



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General Asuntos Ambientales Agrarios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### ANEXO N° 3

#### REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

CARGO	UNIDAD ORGÁNICA Y/O DEPENDENCIA	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL
ESPECIALISTA AMBIENTAL	Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios	1	9,000.00

I. **DEPENDENCIA:** Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios.

II. **OBJETO:** Contratar los servicios de un/a ESPECIALISTA AMBIENTAL para la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios.

III. **BASE LEGAL:**

- a. Decreto Legislativo N° 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".
- b. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065- 2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”
- d. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno Sentencia 979/2021) y el Auto 2 – Aclaración del Tribunal Constitucional, recaídos en el expediente N° 00013-2021-PI/TC; el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2023-SERVIR-PE, mediante el cual se aprueba la Directiva “Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público”.
- g. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 029-2023-SERVIR-PE que aprueba la "Guía para la elaboración de perfiles en el sector público"
- h. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios -CAS.

IV. **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General Asuntos Ambientales Agrarios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

1. Proponer planes, normas y lineamientos para mejorar la gestión ambiental del sector, el aprovechamiento sostenible del recurso suelo de uso agrario y la reducción de la vulnerabilidad, adaptación y mitigación al cambio climático, de competencia del Sector Agrario y de Riego.
2. Emitir opinión sobre los recursos de reconsideración interpuestos por los administrados, sobre los estudios de levantamiento de suelos con fines clasificación de tierras por su Capacidad de Uso Mayor, Instrumentos de Gestión Ambiental, Informe de Identificación de Sitios Contaminados; y otros estudios, en el marco de la normatividad vigente.
3. Participar en las reuniones, coordinaciones con las Direcciones Generales, Organismos adscritos al MIDAGRI y diferentes entidades del Gobierno, para participar en la formulación de proyectos normativos en materia ambiental del MIDAGRI. Identificar y gestionar los pasivos ambientales vinculados al desarrollo de actividades productivas del sector, con la finalidad de cumplir con la normativa vigente.
4. Coordinar con las Direcciones Generales, Organismos adscritos al MIDAGRI, para brindar opinión a los proyectos normativos remitidos por el Congreso de la República.
5. Brindar asesoría a la propuesta de mejoras al proceso de la evaluación de los procedimientos administrativos a cargo de la DGAAA, a fin de fomentar la mejora continua de los procedimientos TUPA.
6. Brindar información a los requerimientos del Ministerio Público, Entidades Públicas y/o Administrados, para dar atención en los plazos establecidos.
7. Otras funciones asignadas por el Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, relacionadas a la misión del puesto o área.

## V. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia General Mínima de cinco (05) años en el Sector Público o Privado.</li> <li>• Experiencia Específica Mínima de dos (02) años en la función o la Materia en el Sector Público o Privado.</li> <li>• Experiencia Específica de un (01) año en el Sector Público y/o Privado en el nivel de Analista.</li> <li>• Experiencia Específica de un (01) año en el Sector Público.</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vocación de Servicio, trabajo en equipo, Orientación a resultados.</li> </ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional de las Carreras de Ingeniería Agrícola o Ingeniería</li> </ul>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General Asuntos Ambientales Agrarios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

	Ambiental o Ingeniería Forestal o Ingeniería Agrónoma o Ingeniería Geográfica o Derecho.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diplomado y/o Especialización en Suelos o Cambio Climático o Gestión Ambiental o Derecho Administrativo o Derecho Ambiental.</li> <li>Curso de Gestión Pública o Gestión de los Recursos Naturales o Cambio Climático.</li> </ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento en: Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, Reglamentos de “Ejecución de Levantamiento de Suelos”, “Clasificación de Suelos por su Capacidad de Uso Mayor”, cambio climático y Ordenamiento Territorial, Derecho ambiental.</li> <li>Conocimiento en ofimática nivel intermedio (Procesador de textos, Hojas de cálculo y Programa de presentación).</li> </ul>

## VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Jr. Cahuide 805, Jesús María
Modalidad de trabajo	Presencial
Duración del contrato	Tres (03) meses renovables, según la necesidad del servicio
Remuneración mensual	S/. 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.